



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/97/2024

INFORME DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA OBRA "SE-3403, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS" INCLUIDA EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.

1. ANTECEDENTES

El contrato a que se refiere el presente informe tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la actuación "SE-3403, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS", incluida en el Programa Extraordinario de Inversión en Carreteras del presupuesto del año 2024, por un valor estimado de 206.611,57 € y un presupuesto base de 250.000,00€ (206.611,57 € más 43.388,43 €).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Anexo I de características del contrato, se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio mas bajo, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto, así como el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Este criterio, de carácter cuantificable, se evaluará de forma automática en el modo establecido en el apartado 9.2.1 del del Anexo I de características del contrato

El 19 de junio de 2024, se procedió a la apertura del sobre/archivo único con el siguiente resultado:

OFERTA N.º	LICITADOR
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.
5	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.
6	MARTIN CASILLAS S.L.U.
7	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.
8	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU
10	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/97/2024

Conforme al ACTA extendida tras la apertura de los sobres/archivos únicos, se requiere al Área promotora que se proceda a requerir la acreditación del poder de representación de la persona que presenta la oferta de los siguientes licitadores:

- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., con NIF B91698118.
- MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., con NIF B57465213.

Con fecha 24 de junio de 2024, se requiere a FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. y MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. que aporten documentación de acreditación del poder de representación de las personas que presentan las ofertas, junto con el Anexo V de declaración de grupo, dando un plazo de 3 días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento, siendo atendido ambos requerimientos por las empresas, el día 24 de junio de 2024, por parte de MATÍAS ARROM BIBILONI S.L., y el día día 25 de junio de 2024, por parte de FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.

2. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En primer lugar se analizan los grupos de empresas, conforme a lo señalado en el artículo 149.3 de la LCSP que establece que *"3.Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal"*, constatándose la existencia de los siguientes grupos:

GRUPO	GRUPO N.º	OFERTAS N.º
GRUPO EIFFAGE	1	1-3-10
GRUPO MAYGAR	2	2-8

A continuación, se procederá a valorar las ofertas económicas conforme al apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, suprimiéndose para el cálculo la menos ventajosa del grupo existente.

Asimismo, se ha de indicar que de conformidad con el apartado 9.4 del Anexo I de características del contrato, se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, **reducir a un 3 % los porcentajes establecidos**

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/97/2024

en el art. 85 del RGLCAP, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.

Las ofertas económicas válidamente presentadas son las siguientes:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	195.971,07
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	201.033,06
3	EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	194.152,89
4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	203.512,40
5	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	202.561,98
6	MARTIN CASILLAS S.L.U.	200.723,14
7	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	205.475,21
8	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	204.338,84
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU	200.888,43
10	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	197.685,95

A la vista de todo lo anterior se obtiene la siguiente tabla:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	GRUPO	O. S/G	NO ANORMALES
3	EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	194.152,89	1	194.152,89	ANORMAL
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	195.971,07	1		195.971,07
10	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	197.685,95	1		197.685,95
6	MARTIN CASILLAS S.L.U.	200.723,14		200.723,14	200.723,14
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU	200.888,43		200.888,43	200.888,43
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	201.033,06	2	201.033,06	201.033,06
5	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	202.561,98		202.561,98	202.561,98
4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	203.512,40		203.512,40	203.512,40
8	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	204.338,84	2		204.338,84
7	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	205.475,21		205.475,21	205.475,21

O. S/G: OFERTAS SIN GRUPOS

O. S/MV: OFERTAS SIN MENOS VENTAJOSAS

MEDIA O. S/G 201.192,44

MEDIA O. S/G+3% 207.228,22 **MENOS VENTAJOSAS**

MEDIA O. (S/MV Y S/G) 201.192,44

MEDIA O. (S/MV Y S/G)-3% 195.156,67 **ANORMALES**

Según la antedicha tabla, se considera anormal la oferta n.º 3, EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. En consecuencia, con fecha 25 de junio de 2024 se notificó a dicha requerimiento para que justificase la valoración de la oferta económica presentada y precisase las condiciones de la misma, acompañando el desglose de costes para poder comprobar la viabilidad de su oferta, dando para ello, un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento.

Con fecha 25 de junio de 2024, la empresa da respuesta al requerimiento, presentando únicamente una ratificación de su

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/97/2024

oferta, señalando que la misma no es temeraria al disponer en propiedad de la mayor parte de la maquinaria y medios necesarios para la correcta ejecución de las Obras, y que se compromete a ejecutar las obras con la máxima calidad y celeridad, y por el precio ofertado, todo ello sin realizar desglose de costes ni cualquier otra documentación que permita comprobar la viabilidad de su oferta, tal y como le fue requerido, en consecuencia, **al no poder comprobar dicha viabilidad, no se admite la justificación presentada.**

3. PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Una vez analizadas las propuestas presentadas, y suprimida la oferta cuya justificación de anormalidad no ha sido admitida, se procede a la adjudicación de puntos, en la forma establecida en el apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, que indica que se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no anormal.

La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor no anormal, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo:

Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar
Pe = Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)
OEV = Oferta económica a evaluar
OEM = Oferta económica menor no anormal.

De conformidad con lo anterior y a los cálculos reflejados en el apartado 2, se detalla la asignación de puntuación junto con el orden de prelación, quedando de la siguiente forma:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	PUNTOS
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	195.971,07	100,00
10	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	197.685,95	99,13
6	MARTIN CASILLAS S.L.U.	200.723,14	97,63
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU	200.888,43	97,55
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	201.033,06	97,48
5	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	202.561,98	96,75
4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.	203.512,40	96,29
8	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	204.338,84	95,90
7	MATIAS ARROM BIBILONI S.L.	205.475,21	95,37

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==		





4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo señalado en los apartados 2 y 3 del presente informe, la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, a efectos de proponerla como adjudicataria, es la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A., pero, antes de proponerla como adjudicataria, se ha de proceder a comprobar si cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Tratándose de un contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000,00 €, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 a) de la LCSP se exige a los licitadores de la clasificación a efectos de acreditación de la solvencia.

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en el párrafo segundo del artículo 77 1 a) y el artículo 86.2 párrafo segundo de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Por tanto, podrá acreditarse la solvencia con la clasificación en el:

- Grupo G (viales y pistas). Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 2.

Se ha procedido a comprobar, a través de la inscripción en el ROLECE si la empresa dispone de la referida clasificación a efectos de considerar acreditada la solvencia, y dispensarla de aportar documentación acreditativa de la misma, obteniéndose la siguiente información:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A., dispone de clasificación en Grupo G (viales y pistas) Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas). Categoría 5 (Cuando la cuantía sea superior a 2.400.000 € e inferior o igual a 5.000.000 €)

A la vista de lo señalado con anterioridad, se considera acreditada la solvencia al disponer de clasificación superior a la exigida en los pliegos.

Asimismo, se ha aportado el compromiso de adscripción de medios, mediante la presentación del Anexo IX, tal y como se establece en el apartado 4.4 del Anexo I.

No obstante, y dado que será este Servicio de Carreteras el que deba de informar si la acreditación de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir es conforme a lo establecido en

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==			



Ref.: JPMF/JRM/
Expte: PAA/97/2024

el Anexo I, en aras de agilizar el procedimiento, y conforme a lo instando por el Servicio de Contratación, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 26 de junio de 2024 se notificó a la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A., requerimiento en el cual se indicaba que aportase la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 4.4 del Anexo I, dando de plazo para ello, 3 días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento.

Con fecha 28 de junio de 2024, y dentro del plazo concedido, la empresa requerida, ha aportado la documentación acreditativa consistente en titulación exigida y curriculum vitae, y una vez analizada y revisada la misma por este Servicio de Carreteras y Movilidad, se considera debidamente justificados por la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato objeto del presente informe técnico de adjudicación.

Por tanto, vistos de los resultados obtenidos, y tras comprobar que se cumple con los requisitos de solvencia exigidos y que se ha aportado el compromiso de adscripción conforme al apartado 4.4 del Anexo I, y posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos de los medios a adscribir, se propone la siguiente adjudicación:

- **OBRA:** "SE-3403, MEJORA DE FIRME EN VARIOS TRAMOS"
- **EMPRESA:** OFERTA N.º 1: **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A., con NIF A03443801**
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** **237.124,99 €** (195.971,07 € + 41.153,92 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3102.45301/61901 244via31011 del presupuesto de 2024.

En Sevilla a la fecha de la firma abajo indicada

El Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

Código Seguro De Verificación:	gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	02/07/2024 12:06:24	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gGeoKBBUnJgwMm52r1E3qg==			